

# COPIA

NUMERO: ( 5.883 )

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de octubre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la **señora Ing. Mélida América Benítez Acosta**, por los derechos que representa como Gerente General y como Representante Legal de la Compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA**, así como examinados que fueron en

21  
Señora ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Abogada Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Ecuador.



forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA** . - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece otorga y suscribe el presente instrumento, la señora Ing. **MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.**, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA:** ANTECEDENTES: UNO) La Compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaría Primera del Cantón Tosagua y registrada en el cantón Manta en el Registro Mercantil el 31 de Enero del 1989. 2) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con fecha del 06 de Octubre del 2012 de la Compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.**, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar LA

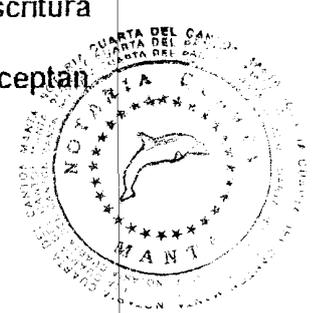
REFORMA DE SU OBJETO SOCIAL, en los términos como más adelante se enuncia. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los antecedentes señalados la señora Ing. MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA, en su calidad de Gerente General, comparece como representante legal judicial y extrajudicial de la Compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.**, la misma que procede a dar cumplimiento del mandato de Junta General sobre lo conocido y resuelto en Junta General Extraordinaria de fecha del 06 de Octubre del 2012, la misma que reforma el estatuto de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como actividades: dedicarse a la compra, venta, representación, comercialización y distribución de muebles, apliques y equipos para la oficina y el hogar, importar materiales de construcción, maquinarias, vehículos y equipos que se requieran para el desarrollo de su giro social, además se dedicará a los servicios, instalación, ventas y diseño de apliques y decoración de interiores, venta de artículos complementarios para la decoración del hogar y oficina, reparación de ventanas, ventas al por mayor y menor de colchones, reparación de muebles. También de dedicará al diseño y remodelación de oficinas, restaurado de paredes, pintura, iluminación, división de ambientes, colocación de techos, instalación de lámparas, instalación de puertas, instalación de puntos de toma corriente, instalación de aluminio y vidrio fijo y corredizo, desarmada de muebles, archivadores,



reubicación de paneles, adaptación y armados de escritorios y archivadores aéreos, así también como los servicios de mudanza, servicio que será contratado con terceras personas debidamente acreditadas. Se dedicará también al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, modelos y formas, y estilos, muebles metálicos, sillas de todo tipo y para diversos usos, tapicerías y todo tipo de servicio relacionada con las industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; así como la fabricación, renovación y reconstrucción de partes y accesorios de muebles, lámparas y más apliques hechos en madera o metal para uso doméstico, de oficina, comercial e industrial también se dedicará a la fabricación de todo tipo de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, diseño y fabricación de gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas, también se dedicará a la importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, materiales para la fabricación y reparación relacionadas con el área de mueblería especialmente ventas, comercialización y reparación de muebles de oficina y del hogar, también se dedicará a actividades de ingeniería civil, servicio de limpieza de paredes, mantenimiento de viviendas y edificios, así como también servicio de limpieza de muebles y tapicería. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con

otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos y contratos legales, técnicos y de cualesquiera naturaleza, con personas naturales o jurídicas, estatales o privadas, civiles o militares, permitidas por las leyes ecuatorianas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.-** Comparece La Ing. MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA, en la calidad de Gerente General y como representante legal judicial y extra judicial de la compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA** actuando libre y en su representación declara bajo juramento que la reforma al estatuto es concordante con lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 06 de Octubre del 2012 como así lo certifica el documento. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documento habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: A) Nombramiento de Gerente General y **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA**; y, Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la misma Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor, que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan

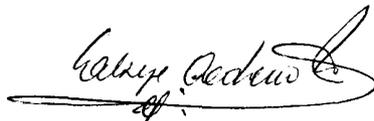
Manila  
Notario Público  
Calle 10 de Agosto 34  
Cajon de Melida  
Cajon de Melida  
Cajon de Melida  
Cajon de Melida



en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Daysi Eliana Pesantes Carrillo, MAT # 13-2012-45, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *y*



**MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA**  
Gte. Gral. COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA.



LA NOTARIA.-

*Res. ....*

Manta, 14 de noviembre del 2011

Sra. Ing.  
**MELIDA AMÉRICA BENÍTEZ ACOSTA**  
Ciudad.

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía "COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.", celebrada en esta ciudad de Manta, el día miércoles 6 de mayo del presente año, que eligió a usted como Gerente General de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS, cúmpleme extender el presente nombramiento. En calidad de Gerente General de la antes indicada compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo a los estatutos sociales.

Las atribuciones en su calidad de tal, están determinadas en el Artículo XXIII de la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 23 de Noviembre de 1988, por el Notario Primero del Cantón Tosagua, Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 31 de enero de 1989.

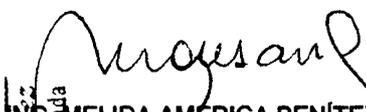
Augurándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

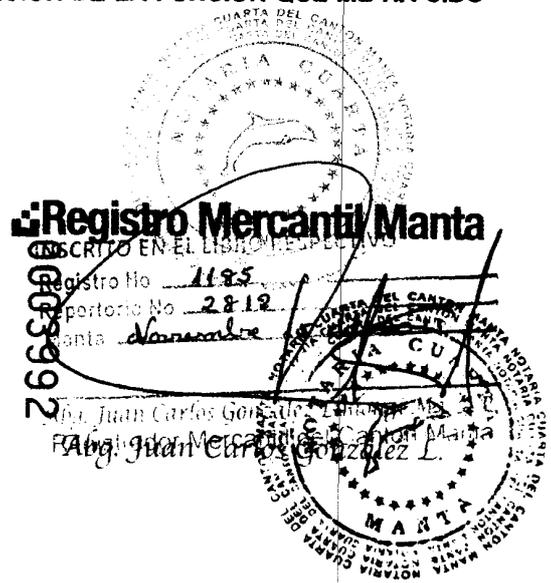
  
Ing. Walter Efraín Santos Flores  
PRESIDENTE DE COARTE S.A.



**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO Y TOMO POSESIÓN DE LA FUNCIÓN QUE ME HA SIDO ENCOMENDA, MANTA 7 DE MAYO DE 2011.**

  
ING. MELIDA AMERICA BENÍTEZ ACOSTA  
C.I. 1301658702  
DIRECCIÓN: AV. 34 Y CIRCUNVALACIÓN. MANTA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ay  
D.O. H. José Celedonio  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.

En la ciudad de Manta, a los 6 días del mes de Octubre del dos mil doce, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en el local de la compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.**, ubicada en la avenida 16 entre calles 12 y 13, se reúnen los señores Ing. Mélida América Benítez Acosta, Ing. Walter Efraín Santos Flores, Dr. Javier Tibau Iturralde, Sra. Norma Francisca Zambrano Vera, Ing. Byron Efraín Santos Benítez, Ing. Alex Efraín Santos Benítez, Ing. Andrea Melina Santos Benítez quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.**, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre Reforma del Objeto Social de la Compañía**
- 2. Reforma de Estatuto**

Preside la Junta de Accionistas, Ing. Walter Efraín Santos Flores en su calidad de Presidente de la Compañía y señala como Secretaria la Gerente General Ing. Mélida América Benítez Acosta.

El presidente solicita se constate el quórum por secretaria, seguidamente se pone en conocimiento de los accionistas presentes el orden del día, siendo aceptado por unanimidad.

Toma la palabra el Señor Presidente y dice que para darle más estabilidad a la compañía hay la necesidad de reformar el estatuto en el artículo tercero del objeto social poniendo en consideración de los accionistas presentes las siguientes actividades : La compañía tendrá como actividades:

dedicarse a la compra, venta, representación, comercialización y distribución de muebles, apliques y equipos para la oficina y el hogar, importar materiales de construcción, maquinarias, vehículos y equipos que se requieran para el desarrollo de su giro social, además se dedicará a los servicios, instalación, venta, diseño de apliques y decoración de interiores, venta de artículos complementarios para la decoración del hogar y oficina, reparación de ventanas, ventas al por mayor y menor de colchones, reparación de muebles. También se dedicará al diseño y reproducción de

*cy*  
**M. Efraín Santos Benítez**  
Notario Público Cuarta Circunscripción  
Manta - Ecuador



oficinas, restaurado de paredes, pintura, iluminación, división de ambientes, colocación de techos, instalación de lámparas, instalación de puertas, instalación de puntos de toma corriente, instalación de aluminio y vidrio fijo y corredizo, desarmada de muebles, archivadores, reubicación de paneles, adaptación y armados de escritorios y archivadores aéreos, así también como los servicios de mudanza, servicio que será contratado con terceras personas debidamente acreditadas. Se dedicará también al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, modelos y formas, y estilos, muebles metálicos, sillas de todo tipo y para diversos usos, tapicerías y todo tipo de servicio relacionada con las industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; así como la fabricación, renovación y reconstrucción de partes y accesorios de muebles, lámparas y más apliques hechos en madera o metal para uso doméstico, de oficina, comercial e industrial también se dedicará a la fabricación de todo tipo de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, diseño y fabricación de gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas, también se dedicará a la importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, materiales para la fabricación y reparación relacionadas con el área de mueblería especialmente ventas, comercialización y reparación de muebles de oficina y del hogar, también se dedicará a actividades de ingeniería civil, servicio de limpieza de paredes, mantenimiento de viviendas y edificios, así como también servicio de limpieza de muebles y tapicería. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos y contratos legales, técnicos y de cualesquiera naturaleza, con personas naturales o jurídicas, estatales o privadas, civiles o militares, permitidas por las leyes ecuatorianas.

Leído en voz alta el texto de lo que serán las actividades de la Compañía, es sometido a votación por los accionistas presentes en la reunión, el mismo que es aceptado por unanimidad.

Toma la palabra el Señor Presidente y dice que pasemos a tratar el segundo punto del orden del día.

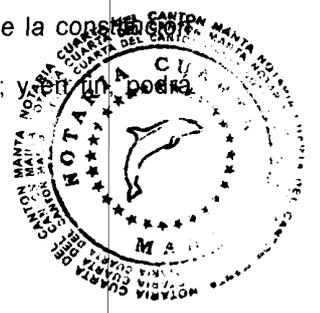
La reforma de artículo tercero su redacción se pone en conocimiento de los accionistas presentes.

Ab. E. S. Cedeno Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Mantua - Ecuador



mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá como actividades: dedicarse a la compra, venta, representación, comercialización y distribución de muebles, apliques y equipos para la oficina y el hogar, importar materiales de construcción, maquinarias, vehículos y equipos que se requieran para el desarrollo de su giro social, además se dedicará a los servicios, instalación y ventas de diseño, apliques y decoración de interiores, venta de artículos complementarios para la decoración de hogar y oficina, reparación de ventanas, ventas al por mayor y menor de colchones, reparación de muebles. También se dedicará al diseño y remodelación de oficinas, restaurado de paredes, pintura, iluminación, división de paneles, colocación de techos, instalación de lámparas, instalación de puertas, instalación de puntos de toma corriente, instalación de aluminio y vidrio fijo, desarmada de muebles, archivadores, reubicación de paneles, adaptación y armados de escritorios y archivadores aéreos, así también como los servicios de mudanza, servicio que será contratado con terceras personas debidamente acreditadas. Se dedicará también al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, modelos, formas, y estilos, muebles metálicos, sillas de todo tipo y para diversos usos, tapicerías y todo tipo de servicio relacionada con las industrialización de la madera, inclusive la carpintería, mecánica y metálica; así como la fabricación, renovación y reconstrucción de partes y accesorios de muebles, lámparas y más apliques hechos en madera o metal para uso doméstico, de oficina, comercial e industrial también se dedicará a la fabricación de todo tipo de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, diseño y fabricación de gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas, también se dedicará a la importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, materiales para la fabricación y reparación relacionadas con el área de mueblería especialmente ventas, comercialización y reparación de muebles de oficina y del hogar, también se dedicará a actividades de ingeniería civil, servicio de limpieza de paredes, mantenimiento de viviendas y edificios, así como también servicio de limpieza de muebles y tapicería. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y podrá

9  
ABS/El Sr. Celso Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta



realizar todos los actos y contratos legales, técnicos y de cualesquiera naturaleza, con personas naturales o jurídicas, estatales o privadas, civiles o militares, permitidas por las leyes ecuatorianas.

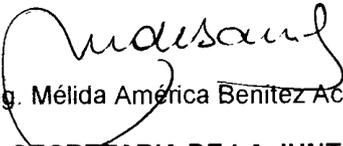
Luego de haber escuchado la redacción del artículo tercero reformado y luego de su deliberación, es aceptado unánimemente por los accionistas presentes. Además, los accionistas presentes autorizan a la Señora Ing. Mélida América Benítez Acosta Gerente General de la Compañía para que concrete lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y realice todo tipo de trámites en los organismos competentes.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue en voz alta y clara su contenido a los presentes, aceptan, afirman y ratifican con en todas sus partes

- F) Benítez Acosta Mélida América
- F) Santos Benítez Alex Efraín
- F) Santos Benítez Andrea Melina
- F) Santos Benítez Byron Efraín
- F) Santos Flores Walter Efraín
- F) Tibau Iturralde Javier
- F) Zambrano Vera Norma Francisca

**Certifico:** que la presente Acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los libros de la Compañía, los mismos que se presentarán en caso de ser necesario.

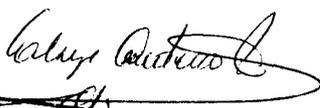
*Es*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

  
Ing. Mélida América Benítez Acosta  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



ESTAS <sup>09</sup> FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. E. Cedeño Menéndez

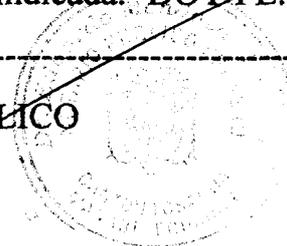
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.- DOY FE. <sup>09</sup>

  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada



RAZON: DOY FE.- Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE  
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Ingeniero PATRICIO GARCIA  
VALLEJO, según resolución número SC.DIC.P.20120771, de fecha 23  
Noviembre del 2.012, siento razón al margen de la matriz de la escritura de  
Constitución de la Compañía COARTESA COMERCIALIZACION DE  
ARTES SOCIEDAD ANONIMA, LA REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANTES MENCIONADA, en los términos constantes en la referida  
escritura; que se aprobó según la resolución indicada.- DOY FE.- Tosagua  
Miércoles 28 de Noviembre de 2.012.

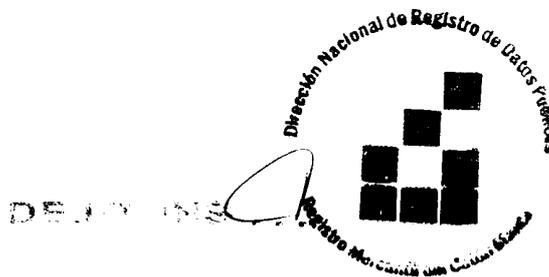
EL NOTARIO PUBLICO



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número S.C.DIC.P.2012.0771, de fecha 23 de Noviembre del 2012; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 15 de Octubre del 2012, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COARTESA COMERCIALIZADORA DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA, EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE MANTA.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Noviembre 29 del 2012.- *4*



*Elsye Cedeño Menéndez*  
**Ab. Elsy/Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS ( 1.346 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CUARENTA Y DOS ( 3.042) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0771 DE FECHA VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.012

**Registro Mercantil Manta**



*Abg. Juan Carlos González Lombardi Mg. A.P.*

Registrador Mercantil  
del Cantón Manta